

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 12 de octubre del año 2021, la señora Isabel Salazar Gutiérrez, radicó la misma solicitud remitida el día 21 de septiembre del mismo año (Fls. 67 a 73 del índice electrónico del expediente digital).

Se hace constar igualmente, que dichas peticiones fueron resueltas mediante auto de fecha 19 de octubre del año 2021; no obstante se aclara, que la petición radicada el día el día 12 de octubre del año 2021, fue anexada por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el día 25 de octubre del año.

Finalmente, se deja constancia de que Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta ciudad, remitió constancia de la cancelación del embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-112680, de propiedad de la señora ISABEL SALAZAR GUTIÉRREZ (Fls.76 a 82 del índice electrónico del expediente digital). Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 17 de enero del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diecisiete (17) de enero del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo con acción personal
Demandante : Conjunto Residencial Jardín de las Mercedes Del Norte -Nit 801.001.482-7
Demandado : Isabel Salazar Gutiérrez
CC 24.459.513
Radicado : 630014003007-2014-00327-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado precisa poner en conocimiento de la parte interesada, la constancia remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de ésta ciudad, la cual da cuenta de la cancelación del embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 280-112680.

Finalmente, se ordena Remitir el link de éste expediente a la interesada para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la siguiente dirección electrónica: juand.montoyad@uqvirtual.edu.co.

CÚMPLASE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71dc30a9ce01fc2440f49841693968629a6e4fdc7c9be6c6a1cb455a757cf186**

Documento generado en 14/01/2022 07:42:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>